



México certificadora orgánica

FICHA INDIVIDUAL DEL HISTORIAL DE LA TIERRA Y DEL CULTIVO PARA CERTIFICACIÓN DE GRUPO DE PRODUCTORES

Atendiendo al Art 7°.- De los lineamientos para la operación orgánica de las actividades agropecuarias de la POMEX "Todo operador debe tener un Plan Orgánico para la conversión escrito sobre el proceso de conversión, mismo que deberá actualizarse anualmente"

Art. 7° Fracc. I.- Historial del Inicio de la conversión de los cultivos orgánicos: ULTIMOS TRES AÑOS

Grupo o subgrupo	Localidad	municipio

Nombre del productor	
----------------------	--

Código de la parcela	Superficie ha-a-ca.			Estado de la parcela			
				Nueva	Convenciona I	Conversión	Certificada

Cultivos:					
Rendimiento: ton					
Época cosecha					

Art 7° Fracc. II.-; Art 11°.-; Art 20°.-; Art 31°.-; Referentes a Nutrición de las plantas, en los últimos tres años.
Insumos utilizados y aplicados en nutrición en los últimos tres años.

Nombre	Ingredientes activos	Cantidad anual por hectárea	Época de aplicación

Art 48.-; Art 50.-Insumos utilizados y aplicados en control de plagas en los últimos tres años.

Nombre	Ingredientes activos	Cantidad anual por hectárea	Época de aplicación

Art 48.-; Art 50.-Insumos utilizados y aplicados en control de enfermedades en los últimos tres años.

Nombre	Ingredientes activos	Cantidad anual por hectárea	Época de aplicación

Art 47.- Sistema de control de arvenses (MARQUE CON UNA X)

Escardas con yunta		Escarda con tiro		Desvaradora tractor	
Corte con desmalezadora		Eliminación manual		Herbicida	

Documentos anexos (MARQUE CON UNA X)

SOLICITUD DE INGRESO		CARTA COMPROMISO		CROQUIS ACTUALIZADO		FICHAS INSPECCIÓN	
----------------------	--	------------------	--	---------------------	--	-------------------	--

Declaro bajo protesta de decir verdad, que lo consignado en la presente ficha es acorde con el manejo que realizo en mi unidad productiva, pudiéndose constatar en las fichas de inspección interna anuales, y lo ratifico mediante la siguiente firma:

Fecha: _____/_____/_____ Nombre y firma _____

La presente información está respaldada en el punto número 6.3.1 de la guía para la operación y certificación de grupos de productores que indica que los documentos por productor serán al menos los aquí consignados.